

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

7300

4 DIC 2012

POR LA CUAL SE DECIDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTARIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C., POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 2 NUMERAL 1 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 3.1.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar la restauración integral y adecuación funcional de la casa del Marqués de Valdehoyos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio ubicada en el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

Que de acuerdo a lo anterior, se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para el efecto, como los estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 154112 de 2012, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.254.000.000.00) M/CTE, expedido por el encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la aprobación de las vigencias futuras.

Que previos los estudios, y documentos y disponibilidad presupuestal respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, la publicación de tres avisos, la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con los respectivos estudios previos y documentos, se surtió en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que con el fin de precisar el contenido del proyecto de pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una audiencia informativa preliminar, para el 19 de octubre de 2012 a las 10:00 A.M, acto al cual asistió la sociedad CUELLAR SERRANO GOMEZ S.A., de acuerdo a la planilla, tal como consta en la respectiva acta la cual fue publicada en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que con el fin de precisar y conocer los diferentes sitios de ejecución del contrato y tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una visita técnica voluntaria, para los días 16 y 17 de octubre de 2012, y de acuerdo a la planilla, asistieron la arquitecta GLORIA PATRICIA MARTINEZ, el arquitecto ALBERTO HERRERA DÍAZ y la sociedad ALBERTO SAMUDIO TALLER E.U., tal

A.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 06 de 2012.

como consta en la respectiva acta, la cual fue publicada en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que en atención al desarrollo del proceso, se expidieron los actos administrativos de fecha 24 de octubre y 06 de noviembre de 2012, señalando la fecha de apertura y por lo tanto nuevo cronograma para la presente licitación. Actos administrativos publicados en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 6700 del 08 de noviembre de 2012, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 06/2012, cuyo objeto es la restauración integral y adecuación funcional de la casa del Marqués de Valdehoyos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio ubicada en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

Que la precitada Resolución señaló como fecha de apertura del proceso de selección el 08 de noviembre de 2012 y su cierre el 23 de noviembre de 2012.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y al cronograma del proceso, la publicidad del pliego de condiciones definitivo se surtió en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Entidad, desde el día 08 de noviembre de 2012.

Que en atención a las diferentes observaciones, se dio respuesta mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 1 de fecha 13 de noviembre de 2012, publicado en el Secop, y en la página Web de la Entidad.

Que con el fin de precisar el contenido del pliego de condiciones definitivo, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó el día 14 de noviembre de 2012 a la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones y la presentación de la asignación, tipificación y estimación de riesgos contenidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones involucrados en la presente, los cuales fueron conocidos y aceptados por las personas asistentes a las audiencia, CONSTRUCTORA CONCONCRETO y el Ing. FERNANDO JIMENEZ.

Que en atención a las diferentes observaciones, se dio respuesta mediante formularios de preguntas y respuestas No.2 y 3 de fecha 20 y 22 de noviembre de 2012 respectivamente, publicados en el Secop, y en la página Web de la Entidad.

Que atendiendo algunas de las solicitudes efectuadas por los interesados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 21 de noviembre de 2012, expidió la Adenda No. 1 al pliego de condiciones, publicada en el Secop y en la página web, modificando el anexo No. 11 **INFORMACION CONTRATOS EN EJECUCION – CAPACIDAD DE CONTRATACION**, del pliego de condiciones.

Que el día 23 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m, se llevo a cabo el cierre de la Licitación Pública No. 06 de 2012, donde se recibió una única propuesta del **CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS**, como consta en el acta y planilla respectiva.

Que mediante Oficio GLC No. 78989 del 23 de noviembre de 2012, la Secretaria General designó al Comité Evaluador de la oferta presentada.

Que el día 26 de noviembre de 2012, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los evaluadores jurídico, técnico y financiero – económico, presentaron sus evaluaciones, las cuales fueron acogidas por los miembros de dicho Comité.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 06 de 2012.

Que el día 26 de noviembre de 2012, se expidió el Acto Administrativo por medio del cual se modifica el plazo para la evaluación de las propuestas dentro del proceso licitatorio, acto administrativo que fue publicado en el SECOP y en la página WEB de la entidad, en la misma fecha.

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera - económica, se efectuó el traslado del informe de evaluación de la oferta por cinco (5) días hábiles, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, término que transcurrió entre el 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2012, cuyo consolidado se estableció así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		LEY 816 DE 2003 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TOTAL
				TÉCNICA	ECONÓMICA		
CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS	RECHAZADO	RECHAZO	RECHAZADO	(-)	(-)	NO APLICA	(-)

JURIDICAMENTE RECHAZADO

El proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta, no cumpliendo con lo exigido en el numeral 2.1.27 del pliego de condiciones. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta".

TÉCNICAMENTE RECHAZADO

La oferta presentada por el CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS, no incluye dentro de su propuesta el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES, razón por la cual según lo indica el pliego de condiciones del presente proceso, queda incurso en causal de rechazo No. 4 : "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva, sin perjuicio de la aplicación del principio de subsanabilidad. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes".

FINANCIERAMENTE RECHAZADO

El proponente no cumple con los indicadores financieros de capital de trabajo y patrimonio, requeridos en el pliego de condiciones, y por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídica y técnica no es procedente requerir documentos para subsanar. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 16 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condicione.

No se realizan los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos señalados en cada evaluación por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídico, técnico y financiero.

Que dentro del término de exhibición y publicación de los informes de evaluación, de que trata el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, no se presentaron observaciones a los informes de evaluación.

Que mediante oficio GLC No. 96834 de fecha 03 de diciembre de 2012, publicado en el Secop en la misma fecha, se citó al representante legal del **CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS**, a la audiencia que resuelve el presente proceso licitatorio.

Que se realizó audiencia pública el día 04 de diciembre de 2012, en el Salón Anexo a la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la cual se levantó el acta respectiva, que hace parte integrante del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 06 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y conforme al resultado de los informes de evaluación, declarar desierta la licitación pública No. 06 de 2012, cuyo objeto es la "RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C., POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al Representante Legal del Consorcio en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

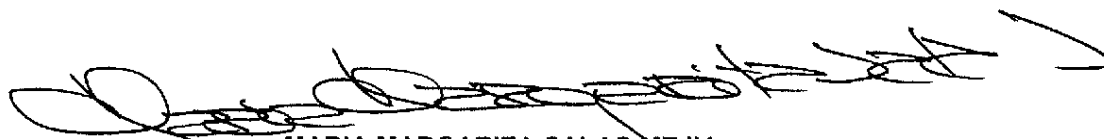
ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo procede recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2012.

- 4 DIC 2012

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General.

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra. Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna.
Proyecto y Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán. Coordinadora Grupo de Licitaciones y Contratos.